

RAIP No. 0026/2022

**EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA**, San Salvador, a las ocho horas y treintaiuno minutos del diecisiete de febrero del año dos mil veintidós.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2022-0023**, de fecha tres de febrero de dos mil veintidós, presentada por \_\_\_\_\_, Persona natural, con Documento de Único Identidad (DUI) números No. \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento, \_\_\_\_\_, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información: **“Base de datos de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples EHPM (para cada uno de los años) desde el año 2005 hasta el 2010 y el año 2020 en formato EXCEL, SPSS o STATA. Así como las respectivas boletas de las encuestas para cada uno de los años solicitados**

**Solicito se proporcione la base de datos de las Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) desde el año 2005 al 2010 y el año 2020, datos que serán utilizados con fines académicos para la elaboración de una tesis de Postgrado. Se agradece que la información sea proporcionada en formato para ser trabajados en EXCEL, SPSS o STATA. Además de anexar las respectivas boletas de las encuestas para cada uno de los años solicitados.** (Sic).

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

Analizado el fondo de la misma, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y considerando:

- El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República.
- Habiéndose realizado las gestiones internas, mediante envío de correo, a la unidad administrativa de esta Cartera de Estado, que pudiese tener en su poder la información solicitada por \_\_\_\_\_, a fin de dar respuesta oportuna a la petición.
- Que de la gestión realizada con la **Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)**, responden por medio de correo electrónico, Informando que fue entregadas las bases de datos de la EHPM de los años solicitados en formato SPSS.

**POR TANTO:** Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; los principios de máxima publicidad disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIÓNESE** la información solicitada por \_\_\_\_\_, en el formato planteado **NOTIFÍQUESE**



Oficial de Información  
Laura Quintanilla de Arias  
Teléfono 2590-5535